



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENA CONDUCTA

BUENAVENTURA
HACEMOS MÁS QUE MINERÍA



¿QUÉ
DEBO
HACER?



CONTENIDO

I

Carta abierta del
Presidente del
Directorio y Gerente
General ————— 04

II

Conociendo
nuestro Código — 06

III

Compromisos
que forjan nuestro
futuro sostenible — 09

IV

Prueba de una
decisión ética — 22

V

Línea Ética
Buenaventura — 25

VI

Programa y Política
Integral de Cumplimiento
Corporativo ————— 28

VII

Preguntas y respuestas
frecuentes ————— 29

VIII

Declaración de
Conocimiento y
Cumplimiento del
Código de Ética y
Buena Conducta — 31



I. Carta abierta del Presidente del Directorio y Gerente General



Familia Buenaventura:

Desde 1953 venimos construyendo, más que una Compañía, una **reputación corporativa** robusta basada en los valores corporativos heredados de nuestros fundadores que iniciaron esta buena aventura.

Hoy cada uno de nosotros refuerza nuestra reputación actuando con ética e integridad, pasión, trabajo y compromiso. Más que un regalo, es un activo que cuidamos con cada acción y decisión.

En un mundo cada vez más dinámico y exigente, **la ética y el cumplimiento dejaron de ser solo palabras**, pues son acciones que nos definen, guían y diferencian como organización. Nuestra cultura ética y de cumplimiento es una verdadera ventaja competitiva, un sello distintivo que nos diferencia y nos hace líderes en la industria minera.

Para continuar fortaleciendo nuestra cultura, hemos actualizado nuestro **Código de Ética y Buena Conducta**, adaptándonos a las exigencias normativas y a los desafíos actuales de la sociedad y el mercado. Es una declaración de quiénes somos, en qué creemos, cómo actuamos en el día a día y cuál es nuestro propósito en la industria minera.



II

III

IV

V

VI

VII

VIII

En este documento traducimos el verdadero **ADN de Buenaventura**, siempre guiados por nuestros valores corporativos: Seguridad, Honestidad, Respeto, Lealtad, Responsabilidad y Transparencia.

Nuestro **Código de Ética y Buena Conducta** está diseñado para convertirse en el vehículo conductor y guía práctica para todos nuestros **Colaboradores**, proveedores, clientes y socios comerciales, asegurando que en todo momento actuemos con ética, integridad y transparencia. El conocimiento, la adherencia y cumplimiento de este **Código** permitirá a Buenaventura y sus empresas subsidiarias continuar construyendo y contribuyendo con la sostenibilidad y el liderazgo de la minería en el Perú.

Leandro García
Gerente General

Roque Benavides
Presidente del Directorio



II. Conociendo nuestro Código



El **Código de Ética y Buena Conducta** (en adelante, **el Código**) de Compañía de Minas Buenaventura y sus empresas subsidiarias (en adelante, la **Compañía**) establece los principios, estándares y pautas de conducta y comportamiento que deben ser respetados por todos los **Colaboradores** de toda posición y nivel de responsabilidad, así como por nuestros socios comerciales y grupos de interés.

Asimismo, la **Política Integral de Cumplimiento Corporativo** de la **Compañía** complementa lo descrito en este **Código**, resumiendo nuestros principales compromisos en materia de cumplimiento y reforzando nuestra firme convicción de contar con una cultura corporativa basada en la ética, la confianza, la transparencia y la integridad.

Destacamos la importancia de mantener un ambiente donde estos valores se promuevan y practiquen activamente en cada toma de decisión, así como en nuestras operaciones y relaciones comerciales.

En caso se determine algún incumplimiento al presente **Código** por parte de un colaborador de la **Compañía**, éste será sancionado dependiendo de la gravedad del caso y según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.



Nuestro **Código** se encuentra disponible y accesible para todas las partes interesadas en nuestra página web y portal de intranet, de manera tal que reforzamos la **cultura ética y de cumplimiento** de la **Compañía**.

2.1

ALCANCE

El **Código** es de aplicación obligatoria para todos los **Colaboradores** de la **Compañía**, cubriendo a todos los niveles de dentro de la organización, así como para los socios comerciales y otros grupos de interés.

Cualquier término no definido en este documento tendrá el significado que se detalla en la **Política Integral de Cumplimiento Corporativo**.



2.2

PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

Este **Código** representa nuestro firme compromiso con los más altos estándares éticos y de integridad, estableciendo un marco claro y coherente que sirva de guía en nuestras acciones y decisiones.



Seguridad

Promovemos el respeto a la vida de nuestros **Colaboradores** en todos nuestros procesos, operaciones y actividades.



Honestidad

Actuamos de manera recta y proba, sin mentir, engañar u omitir la verdad.



Respeto

Demostramos consideración y trato cortés hacia las personas, sus ideas, su cultura y sus derechos.



Lealtad

Estamos comprometidos con nuestra empresa, su misión, visión y valores. Somos parte de un mismo equipo.



Responsabilidad

Sentimos pasión por nuestro trabajo; damos lo mejor de nosotros y actuamos de manera eficiente, segura y responsable.



Transparencia

Nuestras comunicaciones y actos son veraces, claros, oportunos y sin ambigüedad.

III. Compromisos que **forjan nuestro futuro sostenible**



3.1

COMPROMISO CON NUESTROS COLABORADORES

Nos comprometemos a promover un ambiente de trabajo seguro, ético y profesional en todas las áreas de la **Compañía**, cumpliendo con la normativa legal y buenas prácticas, así como con los principios y valores que nos rigen, debiendo actuar y tomar decisiones con ética e integridad conforme a los alcances descritos en este documento.

Por lo antes descrito, nos comprometemos a:



Promover en los **Colaboradores** un trato respetuoso, sin discriminación por motivos de raza, sexo, origen, idioma, religión, creencias, orientación sexual, edad, discapacidad, preferencias políticas u otros aspectos o características personales.



Promover un ambiente laboral justo, seguro y respetuoso.



I

II



IV

V

VI

VII

VIII



Rechazar cualquier tipo de práctica discriminatoria.



Respetar las diversas culturas y fomentar la igualdad de oportunidades, impulsando el desarrollo profesional para trabajar con respeto, dignidad, confianza y cortesía.



Fomentar un ambiente de trabajo libre de hostigamiento sexual o laboral.



Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para **Colaboradores** y visitantes.

ASEGÚRATE DE RECHAZAR LA INTIMIDACIÓN O EL ACOSO DE CUALQUIER TIPO. PUEDES COMUNICAR TODO TIPO DE INCIDENTE A TRAVÉS DE LA LÍNEA ÉTICA BUENAVENTURA.





Escuchar a los **Colaboradores** y atender sus inquietudes, comunicándonos de forma respetuosa y abierta.



Proteger la privacidad y datos personales en la relación laboral.



Promover la meritocracia y el desarrollo del talento humano.



Promover prácticas de reconocimiento laboral y fomentar conductas éticas, valorando el compromiso y la integridad de todos sus **Colaboradores**.



Establecer programas de inducción, capacitación y entrenamiento.



Respetar la decisión de los **Colaboradores** de afiliarse a alguna organización sindical.

SI TIENES ALGUNA
PREGUNTA O
PREOCUPACIÓN TE
INVITAMOS A
CONTACTAR AL ÁREA DE
CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE
CUMPLIMIENTO@BUENAVENTURA.PE



Conflictos de interés

Las personas sujetas a este **Código** debemos actuar con lealtad a la visión de la **Compañía**.

Los conflictos de interés pueden comprometer la objetividad y la imparcialidad en la toma de decisiones y, por ello, es fundamental identificar, divulgar y reportar cualquier situación a través de los mecanismos establecidos por la Compañía en la Política Integral de Cumplimiento Corporativo.



Un conflicto de interés existe cuando un colaborador debe elegir entre intereses incompatibles en donde un interés personal podría impedir actuar en beneficio de la Compañía. En todas nuestras decisiones deben primar la integridad y la confianza, evitando situaciones que comprometan la objetividad o la transparencia.

Todos los **Colaboradores** deben evitar cualquier relación o actividad que pueda promover un conflicto de interés en cualquiera de sus actividades. Les corresponde actuar con transparencia y en el mejor interés de la **Compañía** en todas sus decisiones y acciones.



¿Qué debo hacer si se presenta una situación de conflicto de interés?



Identificación

Estar atento a situaciones que puedan representar un conflicto de interés.



Divulgación

Reportar cualquier conflicto de interés real o potencial a tu superior inmediato y al área de Cumplimiento, completando el formato de declaración de conflictos de interés.



Evaluación

Las áreas de **Cumplimiento** y **RR.HH.** junto con el **Funcionario de Ética**, evaluarán la situación y determinarán las acciones apropiadas.



Documentación

Todos los conflictos de interés divulgados y las acciones tomadas para gestionarlos son documentados de manera adecuada.

Si tienes dudas, puedes consultar al **área de Cumplimiento**: cumplimiento@buenaventura.pe

Para más información, revisa la **Política Integral de Cumplimiento Corporativo**.

3.2

COMPROMISO CON NUESTROS SOCIOS COMERCIALES

La **Compañía** se compromete a mantener una comunicación transparente y un diálogo abierto, honesto, respetuoso y constructivo con sus socios comerciales para promover que estos estándares se cumplan y se mejoren continuamente.

De igual forma, esperamos de ellos el cumplimiento de los siguientes compromisos:

	Conducta ética		Informar y evitar Conflictos de Interés
	Honestidad		Cumplimiento normativo
	Trato justo		Sostenibilidad y responsabilidad social compartida
	Integridad		Innovación y mejora continua



**AL CUMPLIR CON
ESTOS PRINCIPIOS,
NUESTROS SOCIOS
COMERCIALES
CONTRIBUYEN A FORTALECER LA
CONFIANZA MUTUA Y A CREAR
RELACIONES COMERCIALES
DURADERAS Y BENEFICIOSAS EN
TODA NUESTRA CADENA DE VALOR.**

Para más información, puedes revisar lo dispuesto en la **Política Integral de Cumplimiento Corporativo.**

3.3

COMPROMISO CON NUESTROS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS

Reconocemos que la confianza de nuestros accionistas e inversionistas es esencial para el éxito y sostenibilidad a largo plazo. Por esa razón, nos comprometemos a mantener relaciones basadas en la buena gobernanza corporativa, la ética y la comunicación transparente y honesta.



Aseguramos que nuestros accionistas se encuentren debidamente informados sobre las decisiones y gestión de la **Compañía** para la toma de decisiones informada.



Proporcionamos información veraz, completa y oportuna en todos nuestros reportes y comunicados.



Rechazamos la manipulación de información para alterar datos o registros.



Mantenemos y fomentamos una comunicación abierta, basada en la confianza y transparencia con nuestros accionistas e inversionistas.



Trabajamos diligentemente para maximizar el valor de sus inversiones, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones aplicables, así como la gestión empresarial responsable y sostenible.

3.4

COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS, NUESTRAS COMUNIDADES Y EL MEDIO AMBIENTE

Derechos humanos

Garantizamos el respeto a los **derechos humanos (DD.HH.)** en todas nuestras actividades, operaciones y vínculos comerciales y los promovemos activamente. Estos están reconocidos internacionalmente en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** y en los **Convenios de la OIT**.



Contamos con una **Política de Derechos Humanos**, que establece lineamientos y procedimientos para prevenir y mitigar situaciones que pudieran vulnerar estos derechos.



Extendemos nuestro compromiso más allá de nuestras operaciones, exigiendo a nuestros proveedores y socios comerciales que conozcan y cumplan estos mismos principios éticos y legales.

Medio ambiente

Promovemos prácticas ambientales responsables, para avanzar hacia un desarrollo sostenible que promueve el cuidado de nuestro entorno.

Nuestra **Política de Gestión Ambiental** incorpora el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, sumado a lineamientos claros, prácticas sostenibles y estándares de gestión para mitigar cualquier impacto ambiental, así como la gestión eficiente de los recursos naturales y la promoción de iniciativas de economía circular, conservación y restauración ambiental.

Responsabilidad social compartida

Buscamos generar un entorno positivo, colaborativo y respetuoso, que fomente el desarrollo sostenible. Por ello, creemos en la responsabilidad social compartida, trabajando en conjunto con todos los actores sociales hacia un objetivo común: El desarrollo sostenible del Perú.

Respetamos y cumplimos los compromisos y acuerdos establecidos con las comunidades, así como también el patrimonio cultural, las prácticas y tradiciones culturales de las comunidades campesinas e indígenas ancestrales.

Para más información, revisa la **Política Integral de Cumplimiento Corporativo.**



3.5

COMPROMISO CON NUESTRAS AUTORIDADES, ESTADO Y LA SOCIEDAD

Lucha contra la corrupción

No toleraremos **ninguna forma de corrupción** y tomaremos medidas enérgicas para prevenir, detectar y sancionar severamente cualquier acto corrupto, entre ellos el soborno, la malversación de fondos, el fraude, los “pagos de facilitación”, la extorsión y/o cualquier otra práctica que comprometa la ética, la integridad y la legalidad de nuestras acciones.

Nuestro compromiso es esencial para proteger nuestra reputación corporativa y asegurar la confianza de nuestros

Colaboradores, socios comerciales, accionistas, inversionistas, comunidades y grupos de interés.

Al mantenernos firmes en nuestros principios, contribuimos al desarrollo sostenible y al éxito de la **Compañía**.

Para saber más, revisa la **Política Integral de Cumplimiento Corporativo**.





3.6

COMPROMISOS CON LA COMPAÑÍA

Uso responsable de tecnología de información y activos de la compañía

El uso ético, eficiente y responsable de las tecnologías de información y los activos de la **Compañía** es fundamental para asegurar la eficiencia operativa, la seguridad de la información y la protección de nuestros recursos.

Todos los **Colaboradores** debemos cumplir con la normativa, políticas y procedimientos de ciberseguridad aplicables, asegurando la correcta utilización y resguardo de información confidencial y el uso de los activos, evitando su uso indebido o pérdida.

El **acceso a internet** desde los dispositivos de la **Compañía** debe ser utilizado de manera responsable:



Está prohibido ingresar a páginas web indebidas o que no estén relacionadas con la actividad laboral.



No se debe utilizar plataformas o aplicaciones no autorizadas que puedan poner en riesgo la seguridad de la información corporativa.



Todos los **Colaboradores** debemos:

-  Mantener nuestros dispositivos y software actualizados con las últimas versiones y parches de seguridad dispuestos por la **Compañía**.
-  Utilizar contraseñas seguras, actualizadas y no compartirlas con otros.
-  Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad o actividad sospechosa al **área de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)**.
-  Evitar descargar o instalar **software no autorizado** que pueda comprometer la seguridad de los sistemas de la **Compañía**.

La **Compañía** promueve una cultura de seguridad informática, generando la capacitación para prevenir el acceso no autorizado, uso indebido y/o cualquier modalidad de ciberataque. **¡La ciberseguridad es prioritaria!**

Para más información, revisa la **Política Integral de Cumplimiento Corporativo**.





Confidencialidad de la información y protección de datos personales

La información corporativa es un activo importante que debe ser protegido.

Por ello, no debemos:

-  Divulgar, almacenar ni compartir información confidencial de la **Compañía**.
-  Ni con personas ajenas a la **Compañía** o mediante canales no autorizados.

La información confidencial incluye, pero no se limita a:

-  Planes de desarrollo de negocios.
-  Datos financieros.
-  Datos personales.
-  Información de socios comerciales, clientes, proveedores o **Colaboradores**.
-  Cualquier otra información sensible, relacionada con las operaciones, unidades y proyectos mineros de la **Compañía**.

Todos los **Colaboradores** debemos manejar y proteger esta información con confidencialidad, discreción y profesionalismo, evitando su divulgación no autorizada.

Recuerda prestar especial atención para proteger nuestra información confidencial, así como la información que nos ha sido confiada por otros.

IV. Prueba de una decisión ética



¿Cómo reconozco una decisión ética?

Responder afirmativamente a las cuatro preguntas siguientes nos permitirá conocer si nuestras decisiones:

1

¿Cumplen con las normas y leyes nacionales y extranjeras?

El cumplimiento normativo evita consecuencias legales, y además refuerza nuestra reputación como **Compañía**.

2

¿Cumplen con el Código de Ética y Buena Conducta y las políticas corporativas de la Compañía?

Asegurarse de que cada decisión que tomemos cumpla con estos lineamientos nos permite actuar de acuerdo con nuestros principios y valores.

3

¿Son coherentes con nuestros principios y valores corporativos?

Queremos asegurar que nuestras acciones sean consistentes con nuestra identidad y la cultura organizacional que promovemos.

4

¿Estaría tranquilo si el impacto de mi decisión es de público conocimiento?

Si la decisión puede ser sostenida públicamente sin causar daños a la reputación corporativa, es probable que sea una decisión ética.

¡PONGAMOS UN EJEMPLO!

La empresa ABC CONTRATISTAS S.A.C., está en medio de un proceso de licitación para un contrato importante. El colaborador encargado del proceso de adquisición, Silverio, es contactado por un representante de una empresa competidora que ofrece un pago para asegurar que su oferta sea favorecida en el proceso.

1

¿Cumple con las normas y leyes nacionales y extranjeras?

NO. Recibir algo de valor y aceptar sobornos es considerado corrupción privada y está sancionado severamente por la ley nacional e internacional y puede conllevar a sanciones legales, además de dañar la reputación corporativa de la **Compañía**.

2

¿Cumple con el Código de Ética y Buena Conducta y las políticas corporativas de la Compañía?

NO. El **Código** y las políticas corporativas de la **Compañía** prohíben la aceptación de sobornos y cualquier forma de corrupción.

3

¿Es coherente con nuestros principios y valores corporativos?

NO. Aceptar algo de valor es un soborno y contraviene los principios de honestidad y transparencia que la **Compañía** promueve, además de ir en contra de nuestra **Política Integral de Cumplimiento** y cultura organizacional.

4

¿Qué pasaría si el impacto de mi decisión se hiciera público?

Si esta decisión se hiciera pública, podría causar graves daños a la reputación de la **Compañía**.





V. Línea Ética Buenaventura



¿Conoces nuestra Línea Ética Buenaventura?

Fomentamos un ambiente donde nuestros **Colaboradores** se sientan seguros de denunciar cualquier violación al presente **Código y a nuestros valores corporativos**.

Este **canal de denuncias**, denominado **Línea Ética Buenaventura**, es accesible para todos nuestros **Colaboradores**, socios comerciales y terceros en general.

La gestión de la **Línea Ética Buenaventura** está a cargo de una empresa externa especializada e independiente, lo que garantiza que la información recibida se mantenga confidencial y segura. También garantiza la protección contra represalias.

Recuerda que nuestra **Línea Ética Buenaventura** es:



100%
confidencial



Fácil de
usar



Disponible 24
horas los 7 días
de la semana



Segura y
confiable

¿Qué puede informarse, reportarse y/o denunciarse?

Cualquier incumplimiento, infracción o violación al presente **Código**, la **Política Integral De Cumplimiento Corporativo** y demás políticas, procedimientos y/o controles internos.

También se pueden reportar acciones que se sospechen delictivas, fraudulentas, contrarias a la ética o irregulares, así como situaciones que puedan poner en riesgo los valores éticos, la integridad y/o la reputación y buen nombre de la **Compañía**.

Podemos denunciar, entre otros:

- ☒ Apropiación de recursos y/o activos de la **Compañía**.
- ☒ Situaciones de conflictos de interés.
- ☒ Fraude interno, soborno y corrupción.
- ☒ Acoso sexual y laboral, y comportamiento indebido.
- ☒ Alteración de reportes, registros u otros.
- ☒ Incumplimiento de políticas, procedimientos y/o normativo.
- ☒ Seguridad ocupacional, incumplimiento ambiental y/o de compromisos sociales.
- ☒ Difundir, negociar o utilizar información confidencial de la **Compañía**.

¿Qué debo de hacer si se producen represalias por denunciar en Línea Ética Buenaventura?

Cualquier acto de represalia u hostigamiento está prohibido en la **Compañía**, constituye una violación al presente **Código** y será sancionado drásticamente a quien las realice o promueva.

¿Cómo podemos denunciar?

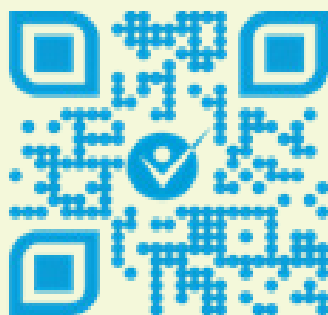
A través de la **Línea Ética Buenaventura**, la **Compañía** ha implementado tres formas de hacerlo:

1

Ingresa a <https://www.buenaventura.com>, da clic en la sección **Código de Ética** e ingresa el enlace que se indica en la referida sección.

2

Descarga el aplicativo móvil **Ethics Global** y escanea el siguiente código QR; o ingresa el siguiente código: **BVN-7311-BVN**



3

A través de la página web: <https://lineaeticabuenaventura.ethicsglobal.com/>



**PROTEGEMOS
TU IDENTIDAD
Y CUIDAMOS
QUE NADIE TOME
REPRESALIAS.
RECUERDA, ADEMÁS, QUE
PUEDES ALERTAR DE
FORMA ANÓNIMA.**

Para más información, revisa la **Política Integral de Cumplimiento Corporativo.**

VI. Programa y Política Integral de Cumplimiento Corporativo



Mediante la **Política Integral de Cumplimiento Corporativo** hemos consolidado en un único documento los principales compromisos de las empresas que conforman la **Compañía**, destacando la importancia de respetar los pilares de nuestro **Código** y de cumplir con la normativa nacional e internacional aplicable. Es esencial que todos la comprendamos y apliquemos.

Este documento representa nuestro compromiso inquebrantable con la ética y la integridad en todas nuestras operaciones e incluye entre otros compromisos y lineamientos los siguientes:



Ética, integridad y buen gobierno corporativo



Rechazo al soborno y la corrupción



Rechazo al lavado de activos y financiamiento del terrorismo



Disposiciones sobre apoyos sociales, contribuciones caritativas, donaciones y patrocinios



Relacionamiento con entidades del estado y funcionarios públicos



Disposiciones sobre obsequios, regalos y atenciones

¡Invitamos a todos a conocer y familiarizarse con la **Política Integral de Cumplimiento Corporativo** e incorporarla en nuestras actividades diarias!

VII. Preguntas y respuestas frecuentes

1

¿Qué debo hacer si soy testigo de un comportamiento contrario a la ética por parte de un compañero de trabajo, como la alteración o falsificación de los reportes de monitoreo ambiental (ejemplo: resultados de pruebas de calidad del agua o emisiones de contaminantes)?

RESPUESTA: Si eres testigo de un comportamiento contrario a la ética o que contravenga nuestro **Código**, es importante que lo denuncies de inmediato a través de la Línea Ética Buenaventura. La **Compañía** se compromete a investigar todas las denuncias de manera confidencial y sin represalias.

2

Un proveedor me ofrece un regalo u obsequio como agradecimiento por concretarse la firma de un contrato con la Compañía. ¿Es esto aceptable?

RESPUESTA: Aceptar regalos de proveedores puede ser un conflicto de interés al influenciar decisiones comerciales, generar dilemas éticos y/o comprometer o cuestionar la integridad de algún procedimiento y el cumplimiento de nuestras políticas. Si tienes dudas, es mejor rechazarlo o informarlo a tu supervisor. También puedes consultar la **Política Integral de Cumplimiento Corporativo**.

3

Como parte de mis actividades, he recibido información confidencial sobre un proyecto minero de la **Compañía** que no es de conocimiento público. ¿Puedo compartirla con un amigo que trabaja en otra empresa minera?

RESPUESTA: No. Compartir información confidencial sobre la **Compañía** o sus proyectos con personas externas es una violación a nuestra Política de Confidencialidad. Esta información debe ser manejada con el máximo cuidado y solo compartida con aquellas personas autorizadas que tienen una necesidad legítima de conocerla dentro de la organización.

4

Me preocupa que un procedimiento de seguridad no se esté siguiendo correctamente en la unidad minera donde trabajo. ¿Qué debo hacer?

RESPUESTA: Tu seguridad y la de tus compañeros es prioritaria. Debes informar cualquier incumplimiento de los procedimientos de seguridad a tu supervisor o al área de Seguridad de inmediato. La **Compañía** tiene protocolos establecidos para abordar estas preocupaciones y garantizar un entorno de trabajo seguro.



VIII. Declaración de Conocimiento y Cumplimiento del Código de Ética y Buena Conducta



Por medio de la presente declaro haber leído y comprendido en su totalidad el **Código de Ética y Buena Conducta** de **Compañía** de Minas Buenaventura S.A.A. Reconozco que el **Código** es fundamental para el éxito y la integridad de la **Compañía**. Me comprometo a adherirme y cumplir todas las disposiciones y reconozco que cualquier actitud o comportamiento que infrinja el **Código** y la Política Integral de Cumplimiento estará sujeto a sanciones y medidas disciplinarias, aplicables según la normativa legal vigente.

Asimismo, manifiesto conocer mi responsabilidad y obligación de reportar cualquier conducta que contravenga o incumpla lo establecido en el **Código** y política integral, a través de los canales autorizados por la **Compañía**, tal como se indica en el presente documento.



